Baeza la Licencia que solicita —

Todo lo qual Acordó esta Ciudad Antenos sus Infraescriptos Ess.nos Fran.co Ros Conesa y Fran.co Gonzalez Rosa de que damos fee = Em.do mil cien = Vale =

Albuquerque Peragalo

Antenos

Francisco Ros Conesa

Fran.co Gonzalez Rosa

Cavildo Extraordinario — En la Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular de ella á diez y nueve de Febrero de mil setecientos noventa y quatro, se juntaron á Cavildo Extraordinario, el Ex.mo S.or Governador y Corregidor, Presidente, y los SS.res D.n Juan Peragalo, D.n Josef Barcalsel, D. Justo Salafranca, D. Diego Herz, D. Lino Campero, Regidores, D. Manuel Carreras, D. Luis Pereto, y D. Nicolas Martinez de la Plaza diputados del Comun y acordaron lo sig.te

Citaz.n — En este Ayuntam.to Fran.co Riquero Portero de Sala Certificó haver Citado para este Cavildo á todos los Caballeros Vocales q.e han podido ser havidos —

Entrada de diput.do — Entró el S.or D. Domingo Mig.l Pascual diputado —

Milicia Urbana — volvióse á ver en este Ayuntam.to mediante la Citaz.n Gen.l p.a el hecho, el acuerdo